



Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada judicial del demandado allega renuncia al poder. Bucaramanga, 22 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RAD. 2009-00599-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Previo a dar trámite a la actualización a la liquidación de crédito presentada por la demandante, se dispone REQUERIRLE para que de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 16 de febrero de 2021; esto es, constituya apoderado judicial que coadyuve su petición.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
República de Colombia

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 23 de Marzo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 032 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria